



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización**



CIRCULAR No. 016 RRHH-UFTF-2021

Con instrucciones de la Jefatura de Recursos Humanos y, en cumplimiento al Artículo No. 41 del Reglamento de la Carrera Electoral donde establece “los días de feriado nacional que recaigan en sábados o domingos, se trasladan para su goce el lunes de la siguiente semana”, por lo que se determina que el feriado del día sábado 1 de mayo del 2021, se traslada para su goce el día **lunes 03 de mayo del 2021**.

Atentamente,

LIC. BLANCA GALO
Jefe de Recursos Humanos

Tegucigalpa, MDC., 29 de abril de 2021.